

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240-2014-MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 30 de mayo del 2014.

VISTOS; Los reconocimientos, distinciones y condecoraciones instauradas en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a las personas notables, destacadas y/o cuyos actos constituyen a seguir, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado, mediante leyes de reforma Constitucional N° 27680 y 27607, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en representación de la Ciudad y de la población, corresponde a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, reconocer a las personas distinguidas, en mérito a sus destacadas trayectorias profesionales, políticas, sociales, artísticas y culturales en general, asimismo, aquellas que han contribuido al desarrollo y defensa de la sociedad;

Que, en este contexto, se debe reconocer la trayectoria del Dr. Juan Bosco Hermoza Ríos, actual Asesor de la Dirección de Relaciones institucionales de Telefonía del Perú, Asesor de Lan Perú y Arbitro de Conciencia del Centro de Arbitraje Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, habiendo desempeñado cargos en el Congreso de la República, ardua labor parlamentaria, que oportunamente ha sido reconocido con distinciones y condecoraciones y su vocación de servicio, lo hace merecedor de ser reconocido como visitante ilustre de nuestro distrito;

Estando a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como **VISITANTE ILUSTRE del DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE**, al **Dr. JUAN BOSCO HERMOZA RIOS**, por su ardua labor parlamentaria y trabajo profesional que desarrolló y viene desarrollando, orientado al pleno desarrollo del país, en el marco del respeto a los derechos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente resolución a los interesados en el modo y forma de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

C.c. Alc.
GM
Inter.
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

Recibido
01/06/2014
JWB